



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/mvn

DON VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 50/2015 DE SUMINISTRO DE SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DIGITALES DMR E INFRAESTRUCTURAS, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Visto el expediente de contratación nº 50/2015 de suministro de sistema de radiocomunicaciones digitales DMR e infraestructuras, mediante arrendamiento con opción de compra, con destino a la Policía Local, en el que constan:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha de 24/09/2015, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local fechado el día 17/12/2015, por el que se admite la oferta formulada y se le requiere la documentación exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el indicado contrato.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de de 25 de enero de 2016.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de Suministro del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales DMR e Infraestructuras, mediante arrendamiento con opción de compra con destino a la Policía Local, a la **entidad AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.**, provista de C.I.F. A-41.999.913, domiciliada en Valencina de la Concepción (Sevilla), Avenida de Andalucía, s/n, con sujeción a los Pliegos reguladores del mismo y la oferta formulada por dicha entidad.

El citado contrato tiene un precio e **ciento veinticinco mil ochocientos quince euros con ochenta céntimos (125.815,80 €)**, a razón de **dos mil seiscientos veintiún euros y dieciséis céntimos (2.621,16 euros/mes)**, IVA incluido. En cuanto al plazo de ejecución será de **cuarenta y ocho cuotas** a contar desde la fecha de entrega del suministro.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la citada entidad al ser ésta la única participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar

Código Seguro De Verificación:	HV+9cmdUZIjSpegxLfzD0w==	Fecha	29/01/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Mora Escobar		
	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/HV+9cmdUZIjSpegxLfzD0w==	Página	1/1

